

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

474

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, para el acceso a la categoría de cocinero/cocinera de primera del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 3 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre, para el acceso a la categoría de cocinero/cocinera de primera del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 136, de 14 de octubre de 2025).
2. En fecha de 18 de noviembre de 2025, se publicó, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la CAIB, la Resolución de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 17 de noviembre, por la que se aprobaron la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en la categoría de cocinero/cocinera de primera del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Una vez finalizado el plazo previsto en el punto 8.3 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria para que las personas excluidas u omitidas enmienden las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, debe aprobarse y publicarse las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174 de 19 de diciembre de 2013).
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y modificaciones posteriores.

Por todo lo anterior dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos establecidos en el anexo 1.

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que se cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

La admisión de las personas que se hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de esta categoría.

2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, con indicación de las causas de la exclusión, en los términos establecidos en el anexo 2 de esta Resolución.





3. Declarar decaídos en su derecho al trámite de subsanación a las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo concedido en la Resolución por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Aprobar la fecha, el horario y el lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas objeto de esta Resolución y convocar a las personas aspirantes admitidas de conformidad con lo establecido en el anexo 3 de esta Resolución.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), y en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 15 de enero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

Admisión condicionada:

La admisión de las personas que se hayan alegado una discapacidad queda condicionada al informe favorable de aptitud para el acceso a la función pública a los puestos de trabajo de personas con discapacidad emitido por el Equipo Técnico de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y Dependencia para desarrollar las tareas fundamentales de esta categoría.

**ANEXO 1
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS**

OPOSICIONES LABORALES 2025 Cocinero/a de primera Menorca turno libre	
APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CAMPS PONS, MARIA	***4316*
GARCIA SOBERATS, IRENE	***2041*
JUAN FRAILE, ESTER	***3739*
MORLA CURIEL, JUAN JOSE	***4477*
MUÑOZ RUIZ, MIQUEL ANGEL	***4776*

**ANEXO 2
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

OPOSICIONES LABORALES 2025 Cocinero/a de primera Menorca turno libre		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
SINTES MASCARO, LLUC	***4612*	NO ALEGA LA TITULACIÓN REQUERIDA



ANEXO 3
FECHA, HORA Y LUGARES REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO

Fecha: 7 de marzo de 2026

Horario: La distribución de turnos y horarios se publicarán en el Portal del Opositor

- Menorca

IES Joan Ramis i Ramis (Av. Vives Llull, núm. 15, Maó)

